



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.017 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No. 450 del 20 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° *ibídem*, señaló ***“Conceder el disfrute de veinte días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2022-2023 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:***

(...)
ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS
(...)

Que por necesidades del servicio descritas en oficio **FTD-0003-2023 IE_293_2023** calendarado 13 de enero de 2023, y recibido en la División de Recursos humanos el día 13 de enero de 2023 la Decana de la Facultad Tecnológica con el visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones del docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS**, a partir del 17 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 017 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que en la citada comunicación el docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS** informa que retomara el disfrute de sus vacaciones en el mes de agosto de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 450 del 20 de diciembre de 2022, a partir del 17 de enero de 2023, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Comunicar la presente decisión a los docentes, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 11º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.,

V. B. ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	16-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	17/01/2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		